

TOLUCA

## Preparan IHAEM y OSFEM detalles de entrega recepción en municipios

*Adriana Carbajal*

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México (OSFEM), no recibirá más las actas de transición y las intermedias de entrega-recepción, ya que es una atribución que descansará en las personas titulares de los OIC municipales; así como que el órgano fiscalizador tampoco acudirá a la entrega-recepción el 1 de enero de 2025, pues no cuenta con esa atribución.

Así se dio a conocer luego de que este órgano fiscalizador llevará a cabo en coordinación con el Instituto Hacendario de la entidad (IHAEM), la primera reunión hacendaria regional "Presentación de los lineamientos de entrega-recepción nivel municipal", proceso que permitirá la continuidad de los servicios públicos y la gobernabilidad ante la entrada de las nuevas autoridades municipales en enero de 2025.

Ante la presencia de titulares de organismos descentralizados, del Poder Ejecutivo

municipales, de sindicatos, de regidurías, de tesorerías (o equivalentes) y de los Órganos Internos de Control (OIC) de los ayuntamientos y organismos descentralizados, Gloria Leticia Nolasco Vázquez, auditora especial de Revisión de Información de las Entidades Fiscales del OSFEM, compartió las novedades dentro de los lineamientos.

Detalló que el OSFEM no recibirá más las actas de transición y las intermedias de entrega-recepción, ya que es una atribución que descansará en las personas titulares de los OIC municipales; así como que el órgano fiscalizador tampoco acudirá a la entrega-recepción el 1 de enero de 2025, pues no cuenta con esa atribución.

### **Apegarse a normatividad**

En el marco del Sistema Nacional Anticorrupción y del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, Nolasco Vázquez enfatizó que los entes, los OIC y otras dependencias tienen que apegarse a la normati-



vidad y combatir la corrupción.

Acompañada de personas funcionarias municipales de Villa Victoria, Capulhuac, Tianguistenco y Almoloya del Río, así como de Elía Esther Flores Callejos, representante del IHAEM, Gloria Nolasco destacó que el OSFEM emitió los lineamientos - publicados el 19 de agosto pasado en el periódico Gaceta del Gobierno del Estado de México -, pero la carga procedimental, así como substanciar y verificar el proceso de entrega-recepción, correrá a cargo de las personas titulares de los OIC, quienes tienen la atribución de promover responsabilidades jurídicas e iniciar investigaciones y, en su caso, sancionar.

Recordó que, antes del 31 de diciembre de este año, las autoridades salientes tienen que dar las facilidades y condiciones para que las autoridades entrantes rindan pro-

testa y el 1 de enero se realice la posesión de las instalaciones de la administración.

### **Transición**

Al dar la bienvenida en este evento a representantes de más de 20 municipios del Valle de Toluca centro, María Dolores Juárez Flores, titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos del OSFEM, exhortó a que este proceso de transición se lleve a cabo de manera respetuosa y transparente; y enfatizó en la importancia de los OIC, ya que tienen el poder para verificar que todas las actas de la entrega-recepción sean acordes a la ley y coordine todo el proceso.

Asimismo, se detalló que los formatos de entrega-recepción solo estarán disponibles el 31 de diciembre en el sitio oficial del OSFEM ([www.osfem.gob.mx](http://www.osfem.gob.mx)) y si alguna entidad llega al 1 de enero de 2025 y no actualizó el proceso, el acto será inválido.